

Médicos privados denuncian que la Seguridad Social les trate como falsos autónomos

Una plataforma de médicos privados ha presentado una queja ante la Comisión Europea ante la actuación de la Seguridad Social, que les considera personal laboral y no trabajadores autónomos.

Redacción. Madrid | 18/06/2018 12:08

Un grupo de médicos privados han presentado una **queja ante la Comisión Europea por lo que califican de "acoso" por parte de la Seguridad Social** a los centros médicos de medicina libre. La Seguridad Social interpreta que los médicos que desarrollan su actividad en dichos centros son falsos autónomos, es decir, **trabajadores autónomos con una relación laboral encubierta**. De ahí la creación de la asociación denunciante, la Plataforma de Centros Médicos de Medicina Libre (Pacemed) formada por más de 5.000 médicos de más de un centenar de centros. El debate viene de ya desde hace años, ya que cada vez es más común que los médicos de ejercicio privado por cuenta ajena se unan pequeños grupos de profesionales para **conformar sociedades limitadas o sociedades mercantiles** (en este caso, un médico actúa como empresario) para establecer el **vínculo entre profesionales y el pagador**, ya sea la aseguradora o el centro privado.

En esos casos, los profesionales defienden que no son trabajadores asalariados como tal, dado que **lo único que hacen las empresas es ceder los medios materiales** (la consulta física y la maquinaria, por ejemplo), **y personal** como un secretario o enfermeros, pero que, a cambio, tienen **libertad de horario y días de trabajo**, y no entregan directamente el fruto de su trabajo a un empleador, excepto un porcentaje, sino que **cobran en función del volumen de su trabajo**. Como publicó de DM, el año pasado Hacienda puso en marcha un [plan especial de vigilancia a este tipo de sociedades](#) para evitar que se conviertan **simplemente en un recurso para "canalizar rentas de personas físicas** cuya tributación se ve reducida de modo irregular por la actual diferencia de tipos impositivos".

Diferencias

Juan Ignacio Navas, socio-director de Navas Cusí, despacho especializado en derecho europeo que ha presentado la queja ante la Comisión Europea, explica que la clave consiste en **analizar si existe ajenidad y dependencia propia de una relación laboral**. "La ajenidad consiste en la cesión anticipada del fruto del trabajo a cambio de una remuneración, con independencia de la obtención o no de beneficios", explica.

"No es el caso; **el médico no cede el fruto de su trabajo, sino que se beneficia de él**; cuantos más pacientes atienda más ganará. Tampoco existe dependencia en estos casos. **Los médicos fijan el horario que quieren cuando quieren** en función de sus pacientes", señala.

El abogado asegura que "se trata de una verdadera campaña de la Seguridad Social, de carácter agresivo y atentatoria de los derechos al trabajo, a la libre empresa y a la buena administración, reconocida en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea".

Manuel Jiménez, portavoz de Pacemed, asegura que "hay una campaña de recaudación porque exactamente **el mismo patrón se repite en pequeñas policlínicas de toda España**. Se trata de una campaña abusiva, injusta y que nos deja a los ciudadanos indefensos".

Además, recalca Jiménez, "las multas impuestas son tan elevadas que están obligando a algunos centros a **despedir e incluso a declarar suspensión de pagos y cerrar**. Las mutuas llevan con las tarifas congeladas 7 años y muchos centros simplemente sobreviven. El acta de la Seguridad Social es una puntilla que sencillamente no pueden soportar".

Navas recuerda que hay reiteradas sentencias en lo social señalando que [esta forma de trabajo es completamente lícita](#). "En la última, del juzgado social nº 20 de Barcelona se reitera una doctrina ya asentada: los centros médicos pueden contratar laboralmente a médicos [por ejemplo, para los servicios de Urgencias] o pueden ofrecer sus instalaciones para que desarrollen su actividad como profesionales liberales".

Inspección sesgada

La queja también considera que la Seguridad Social española ha violado el derecho a una buena administración contemplado en el art. 41 de la Carta de derechos Fundamentales de la UE, a raíz de una **inspección a la Policlínica Terrassa**. "La inspección concluyó antes de analizar; **se basó en simples conjeturas y suposiciones**. Y eso es muy grave", señala Navas.

Los denunciantes no sólo acusan a la Inspección de tener una conclusión previa antes de hablar con los profesionales, sino de tener además **declaraciones de médicos escritas de antemano y de proceder a amenazas** a los profesionales y responsables del centro. La inspectora en cuestión ha sido denunciada por la vía penal.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2018/06/18/area-profesional/profesion/medicos-privados-denuncian-que-seguridad-social-les-trate-como-falsos-autonomos>